



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 417-2023-MDB

Breña, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Municipalidad Distrital de Breña tiene prevista el área orgánica de la Subgerencia de Obras Privadas, teniendo en cuenta que se halla desierta la dirección de dicha área orgánica, resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 ;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2023, al señor **RODMIN ALAN MATIENZO URDANEGUI**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Obras Privadas** de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

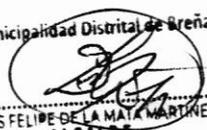
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Web institucional (www.munibrena.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Distrital de Breña

CHRISTIAN GUILLERMO CERNA ZÚÑIGA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Breña


LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE